



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00304-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JHOVANA ANDREA RODRIGUEZ ORTEGON en representación de la menor V. M. R. contra el señor CESAR ANDRES MAYA BANGUERO

INFORME SECRETARIAL: Pasó al Despacho de la señora Juez, informe de Visita Sociofamiliar dentro del presente proceso disminución de alimentos, a fin ponerlo en conocimiento. Sírvasse proveer.

Cali, 9 de febrero de 2024

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto interlocutorio No. 232

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 7600131100102023-0030400

Visto el informe de secretaria, se tiene que se ha elaborado el informe de visita social por parte de la Trabajadora Social del Despacho al entorno familiar de la menor alimentaria, dentro del presente proceso ejecutivo alimentos, instaurada por la señora JHOVANNA ANDREA RODRIGUEZ ORTEGON en representación de la menor V. M. R. contra el señor CESAR ANDRES MAYA BANGUERO. Se pondrá en conocimiento el mismo

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Incorporar al plenario el informe de visita Sociofamiliar elaborado por la trabajadora social adscrita al despacho y ponerlo en conocimiento de las partes



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00304-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. JHOVANA ANDREA RODRIGUEZ ORTEGON en representación de la menor V. M. R. contra el señor CESAR ANDRES MAYA BANGUERO

NOTIFÍQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387cbaea06a7e97aec570d748570f98293b23b191f680393b90e1d443ebe87db**

Documento generado en 08/02/2024 10:07:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>